

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 FEB 2023



VISTOS:

Expediente de Registro N°04453 de fecha 27 de septiembre del 2022, Informe N°755-2022/GOB.REG.PIURA 440010-440015-440015.02. de fecha 29 de Setiembre del 2022, Memorándum N°127-2022/ GOB.REG.PIURA -440010-440015 de fecha 30 de Setiembre del 2022, Memorándum N°129-2022/ GOB.REG.PIURA -440010-440015 de fecha 30 de setiembre del 2022, Informe N°168-2022/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 10 de octubre 2022, Informe N°481-2022/GRP-440010-440014 de fecha 11 de octubre del 2022, Informe N°793-2022/GOB. REG. PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 14 de Octubre del 2022, Oficio N°590-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 14 de Octubre del 2022, Informe N°015-2022/GRP -440010-440015-440015.03-JRAG de fecha 04 de Octubre del 2022, Informe N°1111-2022/GRP -440010-440015-440015.03 de fecha 04 de Octubre del 2022, Informe N°030-2022/GRP -440010-440012-AIRG de fecha 17 de octubre del 2022, Memorándum N°502-2022/GRP-440010-440012 de fecha 17 de octubre del 2022, Exp. Reg. 04985 de fecha 24 de Octubre del 2022, Informe N° 821-2022/ GOB.REG.PIURA -440010-440015 de fecha 28 de 2022, Memorándum N°141-2022/GRP -440010-440015 de fecha 28 de Octubre del 2022, Oficio N° 622/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 18 de Octubre del 2022, Informe N°216-2022/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 10 de Noviembre del 2022, Memorándum N°569-2022/GRP-440000-40010-440014 de fecha 11 de noviembre del 2022, Informe N°921-2022/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 18 de noviembre del 2022, Oficio N°691-2022/ GOB.REG.PIURA -440010-440015 de fecha 18 de Noviembre del 2022, Expediente De Registro N°05746 de fecha 28 de Noviembre del 2022, Memorándum N°145-2022/ GOB.REG.PIURA -440010-440015 de fecha 30 de Noviembre del 2022, Informe N° 295-2022/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 06 de Diciembre del 2022, Informe 1051-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 20 de diciembre, Oficio N° 779-2022/GRP-440000-440010-440015 de fecha 20 de Diciembre del 2022, Expediente N° 06284-2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, Informe N°004-2023/ GOB.REG.PIURA -440010-440015 de fecha 09 de Enero del 2023, en doscientos cuarenta y cinco (245) folios.

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con expediente de registro N°04453, de fecha 27 de Setiembre del 2022, la señora MARGARITA MERINO MOGOLLON identificada con DNI 02887382 Gerente General de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL" con RUC N°20600343026, solicita autorización para funcionar como Establecimiento de Salud encargado de la toma de exámenes que funcione como entidad calificada para expedir certificados de Salud y toma de exámenes de aptitud psicósomática requeridos para la obtención de Licencias de Conducir de vehículos automotores en las diferentes clases y categorías.

Que, con Informe N°755-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 29 de setiembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, solicita al Director de la Dirección de Transporte Terrestre apoyo para realizar la inspección ocular en el local de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL" con RUC N°20600343026, ubicada en la Urbanización san Felipe Mz C lote 5 del Departamento Distrito y Provincia de Piura, para el día 04 de octubre del 2022 a horas 10: 00 am.

Que, con Memorandúm N°127,128,129-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 30 de Setiembre del 2022, suscrito por el Director de Transporte Terrestre- DRTyC, solicita al Director de Caminos, al Jefe de Unidad de la Fiscalización, al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, apoyo para la inspección ocular para el día MARTES 04 de octubre del 2022, a horas 10:00 a.m., y se levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S. 007-2016-MTC y sus modificatorias.



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 11 3 FEB 2023

Que, mediante Memorandum N° 481 -2022/GRP-440000-440010-440014, de fecha 11 de octubre el Director de Caminos, comunica al Director de Transporte Terrestre sobre la inspección realizada a la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL", asimismo en el mismo informe además CONCLUYE LO SIGUIENTE:

1. No se alcanza un plano original de Arquitectura del local.
2. No alcanza plano original de seguridad y señalización debidamente firmado por el profesional responsable de su elaboración, el cual deberá permanecer exhibido dentro de las instalaciones del local para su visualización
3. No cuenta con rótulos que permita identificar la especialidad y/o cada uno de ellos.
4. El Certificado del Biólogo Danny Daniel Silva Piscocoya se encuentra vencido.

Que, mediante Oficio N° 590-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 14 de octubre el director de Transporte Terrestre comunica las observaciones al Gerente General de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L.", el cual subsana con Expediente de Registro N° 04985-2022 de fecha 21 de octubre del 2022.

Que, con el Informe N° 1111-2022/GRP-440010-440015-440015.02, del 04 de octubre del 2022 el jefe de la Unidad de Fiscalización remitió al Director de Transporte Terrestre, el Informe 015-2022/GRP-440010-440015-440053-IRAG, de fecha 04 de octubre del 2022, comunicando el resultado de la Inspección ocular, indicando que la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L." cuenta en el primer piso con oficinas de Administración y Gerencia, Oftalmología, Odontología, Cardiología, Psicología, y Medicina General.

Que, con el Memorandum N° 502-2022/GRP-440010-440012 del 17 de octubre de 2022 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Director de Transporte Terrestre los resultados sobre la inspección realizada el día 04 de octubre de 2022 en las instalaciones de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L." remitiendo adjunto al presente el Informe N° 030-2022/GRP-440010-440012/AIRG, del 14 de octubre de 2022, emitido por el técnico de Soporte Técnico comunicando al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que la citada la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L." cumple con todas las características técnicas que se hace mención en los artículos 42° y 43° del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Conducir, asimismo indica que la conexión y funcionamiento de las cámara, equipo de cómputo, equipo biométrico de la IP PUBLICA si cumplen con las especificaciones que recomienda el Ministerio de Transportes y comunicaciones.

Que, con Informe N°821-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, solicita al Director de Transporte Terrestre apoyo para realizar la nueva inspección ocular por levantamiento de observaciones y verificar In situ del local de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L." con RUC N°20600343026, ubicada en la Urbanización San Felipe Mz C lote 5, Distrito de Piura, Provincia de Piura y Departamento de Piura, para el día 04 de Noviembre del 2022 a horas 10: 00 am.

Que, con Memorandum N°141-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 28 octubre del 2022, suscrito por el Director de Transporte Terrestre- DRTyC, solicitando al Director de Caminos, para la nueva inspección ocular para el día **MARTES 04 de noviembre del 2022, a horas 10:00 a.m.**, y se levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S. 007-2016-MTC y sus modificatorias.

Que, mediante Oficio N° 622-2022/GOB.REG.PIURA.440010.440015 de fecha 28 de octubre del 2022 el Director de Transporte Terrestre, comunica a la señora MARGARITA MERINO MOGOLON, Gerente General de la IPRESS



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 11 3 FEB 2023

“CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L.” las facilidades para realizar la nueva Inspección Ocular que se llevará a cabo el día martes 02 de noviembre del 2022 a horas 10.00 am.

Que, mediante el Informe N° 216-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440014-440014.02 del 10 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial realiza la Inspección Ocular para la verificación del levantamiento de observaciones de la inspección realizada a solicitud de la Autorización de establecimiento de salud encargados de la toma de exámenes de aptitud psicósomática para obtener licencia de conducir, por lo que realizó la revisión de la solicitud planteada por la empresa de la IPRESS “CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L.” manifestando las siguientes observaciones de acuerdo al TUPA INSTITUCIONAL y el D.S. 007-2016-MTC, y observaciones al contenido:

1. Vigencia poder no debe ser mayor a un mes de antigüedad.
2. Se debe sustentar la propuesta de horario de atención.
3. No presenta verificación sanitaria realizada por la autoridad de salud competente.
4. No presenta declaraciones juradas firmada el conductor del establecimiento en el sentido que el staff medico de especialistas y el equipamiento requerido está a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio.
5. No presenta la verificación sanitaria realizada por la autoridad competente.
6. La carta Fianza bancaria emitida por la institución financiera autorizada por la Superintendencia de banca y seguros administradoras privadas de fondos de pensiones por el importe de \$/. 10,000.00 (diez mil dólares americanos).
7. Planos presentados no contiene firmas originales:
8. No presenta plano en escala para su mejor visibilidad de la información, ni tampoco la firma original en cada plano por cada Especialidad: ARQUITECTURA, SEÑALIZACION, DIAGRAMA DE FLUJO DE EVACUACION.
9. Las descripciones de las áreas ocupadas no son compatibles con las revisadas en la inspección.
10. El plano del segundo nivel no posee las descripciones de los consultorios.
11. No se ven reflejadas las señalizaciones, extintores, luces de iluminación en los planos de cada especialidad.
12. El Archivo presentado por la empresa Centro de Salud Ocupacional del Norte San Miguel Arcangel EIRL, no se encuentra firmado por el solicitante con firma escaneada, ni original, deberá corregirla.

Que con Memorandum N° 569-2022/GRP-40000-440010-440014. de fecha 10 de noviembre del 2022, el Director de Caminos deriva al Director de Transporte Terrestre las observaciones encontradas en la inspección Ocular realizadas a la IPRESS “CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL EIRL”.

Que con Informe N° 921-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 18 de Noviembre del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, donde comunica las observaciones de la inspección ocular realizadas al IPRESS “CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL” con RUC N°20600343026, siendo notificada con las observaciones mediante Oficio N° 691-2022/GOB.REG.440010-440015 de fecha 18 de noviembre del 2022 en el cual se le comunica a la señora MARGARITA MEDINA MOGOLLON las observaciones encontradas durante la inspección ocular, otorgándole 5 días hábiles para levantar las observaciones, bajo apercibimiento de declarar su trámite en abandono, en caso no levanta las subsanaciones en el plazo concedido.

Que, con Expediente de Registro N° 05746 de fecha 28 de Noviembre de 2022 el Gerente del “CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL EIRL”, levanta las observaciones comunicadas a través del Oficio N°691-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 18 de noviembre del 2022 .

Que, con Memorandum N° 145-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 30 Noviembre del 2022 el Director de Transporte Terrestre solicita el apoyo a la Dirección de Caminos para realizar la inspección ocular al local de la





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 FEB 2023

IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL EIRL" para el día viernes 02 de diciembre del 2022 a horas 10:00 am y levante el acta correspondiente.

Asimismo con Memorandum 671-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 07 de diciembre del 2022 el Director de Caminos remite la conformidad y el levantamiento de observaciones de la Inspección realizada a la solicitud de autorizaciones del IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL EIRL" remitidas con el Informe N 295-2022/GRP-4440010-440014-440014.02. de fecha 06 de diciembre del 2022. Donde el jefe de Infraestructura Vial manifiesta que de la revisión realizada la IPRESS, levantó las observaciones al contenido presentando los siguientes documentos.

1. Planos presentados si contienen firmas originales.
2. Las descripciones de las áreas ocupadas son compatibles con las revisadas en la inspección
3. El plano del segundo nivel si posee las descripciones de los consultorios.
4. Si se ven reflejadas las señalizaciones, extintores, luces de iluminación en los planos de cada especialidad
5. El archivo presentado por la empresa fue corregido firmado por el solicitante.

Por lo tanto, concluye que las observaciones fueron verificadas In situ cumpliendo con las especificaciones técnicas que emana el D.S. 007-20016-MTC y el TUPA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Que, con Expediente de Registro 06284, de fecha 21 de diciembre del 2022 la Licencia Margarita Merino Mogollón Representante Legal de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L." levanta la observación realizada con Oficio 779-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, sobre que el Biólogo DANNY DANIEL SILVA PISCOYA, presenta constancia de habilidad vencida y que el Certificado de Acreditación en servicios de Salud Ocupacional se encuentra vencido, el cual lo subsana con expediente en mención.

Que, mediante el Memorandum N° 502-2022/GRP-440010-440012 del 17 de octubre del 2022 el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió al Director de Transportes Terrestre el INFORME N° 030-2022/GRP-440010-440012/AIRG de fecha 17 de octubre del 2022; por el cual el técnico de soporte, realizó la inspección ocular al Centro de Especialidades IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L" detallando sobre el Identificador Biométrico, contándose con cuatro (04) equipo de Biométricos, con cuatro (04) Cámara de Video, una (01) grabadora de video, siete (07) Equipos de Cómputo y la IP PUBLICA: <http://190.117.115.173>; por lo que concluyó la mencionada IPRESS SI CUMPLE con todas las características técnicas que se hace mención en los artículos 42° y 43° del Decreto Supremo N°007-2016-MTC, habiendo constatado físicamente los siguientes equipos:

IDENTIFICADOR BIOMETRICO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
01	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900234	-----
02	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900253	-----
03	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900254	-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0064** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

13 FEB 2023

04	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900261	-----
----	------------	---------	------------------	-------

CÁMARA DE VIDEO

Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

ITEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
01	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBVF8598
02	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBVFA0C8
03	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBVCB863
04	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBV2102D



GRABADOR DE VIDEO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	DAHUA	DH-XVR1A08	4K00E99PBQ53E95



EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC	MARCA
01	RECEPCIÓN	PC-ADMISION	192.168.0.6	00-E0-4C-CF-0B-4C	COMPATIBLE
02	OFTALMOLOGIA	JUANCARLOS	192.168.0.10	9C-7B-EF-B6-74-E6	HP
03	PSICOLOGÍA	MARGARITA-PC	192.168.0.9	70-8B-CD-81-F6-3A	COMPATIBLE



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 FEB 2023

04	MEDICINA GENERAL	DESKTOP-T65O10R	192.168.0.7	FC-AA-14-62-57-D8	COMPATIBLE
05	AUDIOMETRÍA Y OTORRINO	DESKTOP-QJKJ8HO	192.168.0.8	70-8D-CD-43-50-8D	COMPATIBLE
06	TOPICO	BIOLOGIA-PC	192.168.0.13	00-E0-4C-36-00-60	ASUS
07	OFTALMOLOGIA	OFTALMO-PC	192.168.0.14	00-E0-4C-36-00-52	ASUS

IP PÚBLICA: <http://190.117.115.173>

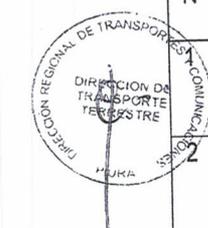
Asimismo, de la revisión del expediente N° 04453-2022; se ha podido verificar la documentación de la propuesta de staff médico:

1. Doctor Cirujano Herrera Gonzales Carlos Alfonso, propuesto como Director Médico y Evaluador Clínico, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
2. Médico Cirujano Salas Castillo Diana Verónica, propuesto como Evaluación Oftalmológica, Evaluación Otorrinolaringológica, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
3. Médico Cirujano Lengua López Ledwy, propuesto como evaluador otorrinolaringológica, Evaluación Otorrinolaringológica, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitado.
4. Psicóloga Margarita Merino Mogollón, propuesta como Evaluador Psicológico, acredita la experiencia mínima requerida para el perfil solicitado, a su vez, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
5. Biólogo Silva Piscoya Danny Daniel, propuesto como responsable de Laboratorio el cual acredita la experiencia mínima requerida. Por lo tanto, el staff médico quedará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUAC CLINICA	HERRERA GONZALES CARLOS ALFONSO	43035397	058523
2	EVALUACION OFTAMOLOGICA/ EVALUACION OTORRINOLARINGOLOGICA	SALAS CASTILLO DIANA VERONICA	45653036	071456
		LENGUA LOPEZ LEDWY	45379299	079111
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	MARGARITA MERINO MOGOLLON	02887382	22938
4	LABORATORIO	SILVA PISCOYA DANNY DANIEL	41677581	14424

Que, en relación al cumplimiento de los requisitos específicamente previstos en el art. 43° del D.S N° 007-2016-MTC, norma que aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 FEB 2023

Único Ordenado del reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, se verifica que la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L" ha cumplido con todos los requisitos necesarios, previstos a nivel normativo.

Que, el requerimiento se encuentra contemplado procedimiento estandarizado aprobado con Ordenanza Regional N° 472-2022/GRP-CR, de fecha 01 de diciembre del 2022 de la UE: 200 Transportes – Piura con código de autorización PE69897DDE2, asimismo al haber presentado con expediente N 04453 de fecha 27 de setiembre del 2022 el cual se encontraba inmerso en el procedimiento °65-Dirección de Transporte Terrestre-Unidad de Circulación y Seguridad Vial - Modificación de términos de Resolución de Autorización de Establecimiento médico, detallando para este procedimiento los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo, así mismo al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007.-2016-MTC y sus modificatorias ,Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 45°, que dispone: Comunicar a la Dirección Regional de Transportes las actualizaciones y modificaciones de las condiciones de operación y del staff medico autorizado en (...); asimismo de conformidad con la Directiva Administrativa N° 239-MINSA /2017/DGIESP y su modificación con Resolución Ministerial 249-2022/MINSA del 30 de Marzo de 2022.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal l) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, procede a emitir el Informe Técnico sobre lo petitionado por el administrado.

Estando lo informado en los documentos del visto y con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Transporte Terrestre, Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la DRTyC Piura, suscriben la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N°348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 230-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 06 de febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR A LA IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L" para la toma de exámenes de Aptitud Psicosomática en la obtención de revalidación y re categorización de licencias de conducir de las diferentes clases y categorías ubicado en la Urb. San Felipe Mz 3 C Lote 5 Distrito, Departamento y Provincia de Piura, indicando como horario de atención de Lunes a Sábado, a partir de 08.00 am a 06.00 p.m. del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como Gerente General IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L" a la señora MARGARITA MERINO MOGOLLON, identificada con DNI 02887382, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L", Médico Cirujano HERRERA GONZALES CARLOS ALFONSO, identificado con DNI N°43035397 y colegiatura N° 058523, indicado como Director Médico- EVALUCION CLINICA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 FEB 2023

ARTÍCULO CUARTO : AUTORIZAR la incorporación al staff médico de General IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L", a la Médico Cirujano, SALAS CASTILLO DIANA VERONICA identificada con DNI 45653036, colegiatura 071456 y al Médico Cirujano LENGUA LOPEZ LEDWY identificado con DNI 45379299 con Colegiatura 079111 como Médicos Responsables de EVALUACION OFTAMOLOGICA, EVALUACION OTORRINOLARINGOLOGICA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L", de la Psicóloga MARGARITA MERINO MOGOLLON, identificada con DNI N°02887382, colegiatura N° 22938, indicada como Médico Responsable de Evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L" al biólogo DANNY DANIEL SILVA PISCOYA, identificado con DNI N° 41677581, colegiatura N° 14424, indicado como Médico Responsable del Laboratorio, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEPTIMO: APROBAR la inclusión de nuevos equipos biométricos, equipos de cómputo, Cámaras de Seguridad, grabador de video de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L" de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICADOR BIOMETRICO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
01	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900234	-----
02	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900253	-----
03	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900254	-----
04	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-002900261	-----

CÁMARA DE VIDEO

Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

ITEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
01	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBVF8598



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 FEB 2023

02	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBVFA0C8
03	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBVCB863
04	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920 X 1080	7C0DA2CPBV2102D

GRABADOR DE VIDEO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	DAHUA	DH-XVR1A08	4K00E99PBQ53E95

EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC	MARCA
01	RECEPCIÓN	PC-ADMISION	192.168.0.6	00-E0-4C-CF-0B-4C	COMPATIBLE
02	OFTALMOLOGIA	JUANCARLOS	192.168.0.10	9C-7B-EF-B6-74-E6	HP
03	PSICOLOGÍA	MARGARITA-PC	192.168.0.9	70-8B-CD-81-F6-3A	COMPATIBLE
04	MEDICINA GENERAL	DESKTOP-T650I0R	192.168.0.7	FC-AA-14-62-57-D8	COMPATIBLE
05	AUDIOMETRÍA Y OTORRINO	DESKTOP-QJKJ8HO	192.168.0.8	70-8D-CD-43-50-8D	COMPATIBLE
06	TOPICO	BIOLOGIA-PC	192.168.0.13	00-E0-4C-36-00-60	ASUS
07	OFTALMOLOGIA	OFTALMO-PC	192.168.0.14	00-E0-4C-36-00-52	ASUS

IP PÚBLICA: http//190.117.115.173

ARTÍCULO OCTAVO: APROBAR el Staff Médico y personal administrativo de la IPRESS "CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE SAN MIGUEL ARCANGEL E.I.R.L", que estará conformado de la siguiente manera:



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0064 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 FEB 2023

STAFF MEDICO:

N°		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUAC CLINICA	HERRERA GONZALES CARLOS ALFONSO	43035397	058523
2	EVALUACION OFTAMOLOGICA/ EVALUACION OTORRINOLARINGOLOGICA	SALAS CASTILLO DIANA VERONICA	45653036	071456
		LENGUA LOPEZ LEDWY	45379299	079111
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	MARGARITA MERINO MOGOLLON	02887382	22938
4	LABORATORIO	SILVA PISCOYA DANNY DANIEL	41677581	14424

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

CARGO	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RECEPCIONISTA	ADMINISTRADORA	QUEZADA SANCHEZ YADIRA MILAGROS	7791068

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO DECIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en ubicada Mz. C Lote 05 Urb. San Felipe, Departamento de Piura, Distrito de Piura y Provincia Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transporte de Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jorge Luis Jimenez Sandoval
REG. CI/RY 105615
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA